

## **POLITICA DE LA CALIDAD**

**SERVICIOS DE CONSULTORÍA INDEPENDIENTE S.L.**, ha implantado un sistema de gestión de la calidad acorde con la norma UNE-EN-ISO 9001, la cual garantiza la calidad de los productos y servicios ofrecidos por la empresa, así como el compromiso por parte de la empresa de velar por unos niveles de calidad alto en todo su proceso productivo.

**SERVICIOS DE CONSULTORIA INDEPENDIENTE S.L.** es una empresa que se dedica a Sistemas de Seguridad Física, comercializando su solución de integración Arquero Sistema Corporativo, y aplica el sistema de gestión de calidad a las actividades de comercialización, instalación y mantenimiento de su producto.

**SERVICIOS DE CONSULTORÍA INDEPENDIENTE S.L.** pretende ser un referente en el mercado de la seguridad física y en especial, en las soluciones de integración, tanto a nivel nacional como en mercados internacionales como América Latina. Para ello, se está convirtiendo en producto de referencia dentro de los diferentes canales de distribución del mercado de productos y soluciones de seguridad.

La política de Calidad de **SERVICIOS DE CONSULTORÍA INDEPENDIENTE S.L** se fundamenta en los siguientes valores:

1. **SERVICIOS DE CONSULTORÍA INDEPENDIENTE S.L** tiene como objetivo principal dar una solución global a los problemas de seguridad del cliente, tanto a nivel técnico como legal.
2. Teniendo presente el marcado carácter de I+D+i de la corporación, **SERVICIOS DE CONSULTORÍA INDEPENDIENTE S.L.** asesora de forma continua al cliente durante todas las fases del desarrollo del proyecto, garantizando que el cliente entiende y conoce las funcionalidades de la solución contratada y los valores que aportan a su organización.
3. **SERVICIOS DE CONSULTORÍA INDEPENDIENTE S.L** se compromete a promover y difundir la política de calidad dentro de la organización, de tal manera que la evolución del sistema de gestión de la calidad y el cumplimiento de la norma ISO 9000, es parte de las funciones del personal de la empresa.

La Dirección General declara de obligado cumplimiento las exigencias contenidas en la documentación que constituye el Sistema de la Calidad, y autoriza al Responsable de la calidad a interrumpir cualquier proceso donde esté en juego la misma.

Las Palmas, 25 de Mayo de 2017.

**D. Juan Domingo Sandoval González**  
Director General

